



Protocolo de  
**Agricultura Certificada**



**Agricultura  
Certificada**



“ El Gran Desafío del Siglo XXI  
aumentar la producción  
con recursos más escasos  
y en forma sustentable.”

# Protocolo de Agricultura Certificada

## Sistema de Gestión de calidad en Agricultura de Conservación.

### 1 INTRODUCCIÓN

El gran crecimiento que la población humana experimentó durante los últimos dos siglos -y especialmente dentro de los últimos cincuenta años-, sumado o potenciado por un desarrollo económico global, ha hecho que la demanda por alimentos y otros bienes y servicios producidos por la agricultura no deje de ascender.

Respondiendo a este incremento de la demanda, la oferta tampoco ha cesado su crecimiento durante el mismo período. Se prevé que en los próximos 50 años la población que hoy supera los 6.000 millones, aumente un 50%. El conseguir acompañar a la demanda disponiendo de recursos naturales cada vez más escasos y lográndolo además sustentablemente, constituye "el gran desafío para la humanidad del siglo XXI".

Durante los últimos años han sido ideados y puestos en práctica, nuevos y más evolucionados modelos productivos agropecuarios, basados en la ciencia, la tecnología y el conocimiento humano. Esto se logra además, utilizando a la Siembra Directa y al concepto de Agricultura Moderna, Sustentable, Rentable y de Alta Productividad como brazo operativo y marco referencial, respectivamente. Los países y regiones del mundo que los han adoptado, han conseguido incrementar significativamente la productividad y la producción total dentro de un marco de sustentabilidad ambiental, social y económica.

El nuevo modelo productivo que ha sido impulsado desde Aapresid, está basado en un sentimiento tanto realista (que comprende competitividad y rentabilidad) como humanitario (que contempla la intención de satisfacer la demanda humana por alimentos y otros bienes derivados de la agricultura). Tanto el motivo anterior como los positivos resultados prácticos conseguidos en 90 millones de hectáreas en el mundo entero, demuestran que el modelo posee un alto grado de adecuación y posibilidades de inserción en la realidad productiva del mundo actual. Este nuevo enfoque de la agricultura y manejo de los agro-ecosistemas está basado, como se mencionó anteriormente, en la Siembra Directa y el manejo de los rastrojos, apoyado en la ciencia y en la experiencia. Su desarrollo permite alcanzar una mayor eficiencia, con alta productividad y rentabilidad, pero también, con sustentabilidad y aún con mejoramiento de todos los recursos involucrados en el proceso productivo. La adopción del mismo implica el abandono definitivo del criterio "minero, desbalanceado y expoliador de recursos" en el que mayormente se apoya la agricultura convencional con labranzas -que aún ocupa más del 90 % del área agrícola mundial- para ingresar en una nueva fase o enfoque mucho más evolucionado de la agricultura y de la relación del hombre con sus agro-ecosistemas, en particular y con su ambiente, en general. Sin ninguna duda, la cabal comprensión de estas cuestiones por parte de la sociedad en su conjunto, ayudará a que podamos ser aún más exitosos en continuar expandiendo este nuevo paradigma agropecuario, mejorando así la producción mundial y simultáneamente, la sociedad y la humanidad en su conjunto. Afortunadamente, hasta el presente, la producción y oferta de alimentos





ha podido ir acompañando a una demanda y consumo que nunca han parado de crecer. En una proyección histórica podemos decir que esta carrera se inició con la propia aparición del hombre sobre la faz de la tierra. El proceso, al igual que todas aquellas acciones tendientes a satisfacer sus necesidades básicas (y de otro tipo), nunca ha sido un proceso gratuito. La carrera agrícola, al mismo tiempo que permitió - con mayor o menor grado - ir satisfaciendo la demanda por alimentos, que sostuvo y posibilitó el desarrollo de nuestra civilización tal cual hoy la conocemos, también generó distintos tipos de efectos colaterales, que en determinados casos pueden ser considerados como negativos o no deseables.

Mirando al futuro y tratando de perfilar el camino a seguir, antes que buscar las externalidades negativas derivadas de la expansión de la demanda y la consecuente reacción de la oferta, es importante concentrar el esfuerzo en tratar de entender cabalmente las razones que explican la ocurrencia del proceso. Debemos comprender que el crecimiento de la oferta de alimentos representa la respuesta directa al aumento de la demanda humana. Y que el incremento de la demanda se origina y se sostiene en un complejo de razones comunes a todos los seres humanos, entre las cuales el genuino deseo de mejorar la dieta en cantidad y/o en calidad, marcha en primera línea. Hasta el presente sólo existen dos mecanismos conocidos, a través de los cuales el incremento constante de la demanda puede ser satisfecho; a saber: el aumento de la oferta (producción agrícola total) por aumento de la productividad (producción por unidad de superficie) y/o incrementar la oferta global a través de la expansión de la superficie cultivada (avance de las fronteras agropecuarias por incorporación de nuevas áreas) o, lo que es lo mismo, por transformación de ecosistemas en agro-ecosistemas. Escoger un camino o el otro para hacer crecer la oferta total, depende de un complejo de razones. En la realidad, lo que ocurre es que el aumento de la oferta proviene de un proceso de crecimiento que se asienta en algún grado de combinación de ambos mecanismos, o sea, del crecimiento de la productividad y de la superficie productiva. En la medida en que favorezcamos el primero (crecimiento de la productividad), estaremos desincentivando en algún grado el segundo (aumento del área y avance de las fronteras agropecuarias). **Asumiendo que nuestra intención y deseo inequívoco es el de satisfacer la demanda de alimentos que nuestra especie nos demanda, somos nosotros, los seres humanos, los que deberemos escoger la mejor combinación de ambos mecanismos.**

La Agricultura Certificada pretende testificar las bondades y continuas mejoras que supone la utilización de un modelo productivo basado en la Siembra Directa y en los principios de una Agricultura Moderna, Sustentable, Rentable y de Alta Productividad. En su desarrollo y aplicación, los productores tienen una gran responsabilidad ya que constituyen piezas centrales del sector agropecuario de un mundo globalizado.

Este Sistema de Gestión de Calidad tiene por objeto brindar herramientas para una gestión agronómica profesional, a través del registro ordenado de información y análisis de indicadores de calidad edáfica y de eficiencia. Asimismo, pretende mostrar al resto de la sociedad cómo son los procesos de producción de alimentos y su impacto sobre el ambiente, permitiendo capturar el valor de la externalidad positiva que la Agricultura Certificada ejerce sobre el mismo.

Esta nueva visión permite ingresar en una nueva fase o etapa dentro de la cual la agricultura -basada en la Siembra Directa- puede desarrollarse con eficiencia, con alta productividad, rentabilidad y competitividad, obtenidas dentro de un marco delineado por la sustentabilidad y el mejoramiento de todos los recursos involucrados en el proceso productivo.

Esta posición de vanguardia enfrenta el desafío y compromiso de avanzar por el camino de la mejora continua, pero también en la difusión de esas ideas

hacia un mundo que las necesita, más que nunca, como mecanismo para satisfacer adecuadamente las demandas humanas del presente y del futuro.

La certificación de esas realidades puede colaborar a difundirlas más rápidamente y a acelerar el proceso de su adopción, basado en el reconocimiento de aquellos productores que han cambiado la forma de entender y desarrollar el proceso agro-productivo.

Es un compromiso que Aapresid, como organización, asume para poder contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global en la resolución del conflicto Productividad versus Ambiente.

## OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN



### 2

Este Protocolo especifica los requisitos a cumplir, para que el SGC-AC, se desarrolle y se implemente de manera adecuada, y permita al productor agropecuario demostrar su capacidad para asegurarse el apropiado uso de los recursos productivos; sin comprometer la sustentabilidad de las unidades de producción agropecuaria, dentro del marco de la Siembra Directa.

Cada productor asociado a Aapresid que desee asegurarse la sustentabilidad y mejora continua de la gestión de su actividad agropecuaria, está habilitado a implementar este Protocolo

El mencionado documento especifica una serie de requisitos cuyo cumplimiento permiten al productor agropecuario:

- a. Planificar, implementar, operar, mantener y actualizar un SGC-AC.
- b. Asegurarse el cumplimiento de sus compromisos asumidos.
- c. Demostrar la conformidad con este protocolo para la búsqueda de la Certificación de su SGC-AC, por un organismo externo.

Todos los requisitos de este protocolo son genéricos y pretenden ser aplicables a todas las producciones agropecuarias, sin importar su tamaño o complejidad, con la excepción de monte, pasturas no artificialmente implantadas (campo natural) y la práctica del feed lot cuando éstas representan la totalidad del establecimiento o se realizan como única actividad. En los casos en que las situaciones mencionadas anteriormente estén presentes en sólo uno/s lote/s del establecimiento, podrán ser excluidas del alcance de la certificación. se realiza como única actividad en el establecimiento.

En el caso de establecimientos arrendados se exigirá un contrato vigente de arrendamiento por un plazo mínimos de tres años desde el momento del inicio de la implementación..

**Bibliografía utilizada:**

**CÓDIGO EUREPGAP.** 2001. Código EUREP para las Buenas Prácticas Agrícolas. Versión Oficial Traducida. Colonia. Alemania.

**FSC.** 2000. Forest Stewardship Council. Principios y criterios para el manejo forestal. México.

**ISO.** 2000. International Organization for Standardization. Quality management systems. ISO 9001. Third Edition. Geneva.

**ISO.** 2004. International Organization for Standardization. Environmental management systems - Requirements with guidance for use. ISO 14001. Second Edition. Geneva.

**ISO.** 2004. International Organization for Standardization. Environmental management systems - General guidelines on principles, systems and support techniques. ISO 14004. Second Edition. Geneva.

**ISO.** 2005. International Organization for Standardization. Food Safety management systems - Requirements for any organization in the food chain. ISO 22000. First Edition. Geneva.

**LORENZATTI, Santiago.** 2006. Factibilidad de implementación de un certificado de agricultura sustentable como herramienta de diferenciación del proceso productivo de siembra directa. UBA. Buenos Aires.

**LORENZATTI, Santiago.** 2007. Hacia la certificación de la siembra directa: El proyecto Aapresid. XV Congreso de Aapresid. Rosario.

**SAGPyA.** 2001. Guía de aplicación de BPAs. Dirección de Promoción de la Calidad Alimentaria. Buenos Aires.

**VIGLIZZO, Ernesto.** 2003. Manual AGRO-ECO-INDEX. Programa Nacional de Gestión Ambiental Agropecuaria - Proyecto de Eco-Certificación. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Buenos Aires.

**VIGLIZZO, Ernesto, MONTERO, Gustavo.** 2004. Desarrollo de una metodología compatible con la norma ISO 14000, para la eco-certificación de predios rurales. Programa Nacional de Gestión Ambiental Agropecuaria - Proyecto de Eco - Certificación. Convenio INTA y Bolsa de Cereales. Buenos Aires.

**DI CASTRI, Francesco.** 2002. Globalización y Biodiversidad. Universidad de Chile, Santiago de Chile.

**ENRIQUEZ, Juan.** 2000. "El Reto de México - Tecnología y Fronteras del Siglo XXI". Editorial Planeta Mexicana, S.A. ISBN 970-690-145-0

**ENRIQUEZ, Juan.** 2001. "As the Future Catches You". Crown Business. New York. ISBN 0-609-60903-3 .

**PEIRETTI, Roberto A.** 2001. La Globalización y la Agricultura Sustentable. 9º Congreso Anual de Aapresid. Tomo I Conferencias. Pag. 127. Aapresid. Paraguay 777. 8º Piso. Oficina 4. 2000. Rosario. República Argentina.

**SOLBRIG, Otto, T.** 2002. El Impacto Ambiental de la Agricultura Pampeana. En: "Los Rastrojos y Mas allá de los Rastrojos". Manual del X Congreso Anual de Aapresid. Tomo I. Pags. 11:20. Aapresid Paraguay 777. Piso 8. Of 4. 2000 Rosario República Argentina.

**SOLBRIG, Otto, T.** 2005. La historia del concepto de paradigma manual en la ciencia y la agricultura. En "El Futuro y los Cambios de Paradigmas". Manual del XIII Congreso Anual de Aapresid. Pag 11-13. Aapresid. Aapresid Paraguay 777. Piso 8. Of 4. 2000. Rosario República Argentina.



**“ La Agricultura Certificada  
será un modelo mundial para  
la producción de alimentos.”**





## 4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**a. CALIDAD:** es el grado en que un conjunto de características inherentes cumple con las necesidades o expectativas establecidas.

**b. GESTIÓN:** son actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

**c. SISTEMA:** es un conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan.

**d. PRODUCTOR:** es el ente encargado de llevar adelante el SGC-AC. Se usa indistintamente para referirse al propietario del establecimiento como para el arrendatario, así como para asociaciones o grupos de productores. Puede ser también una corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de ellas, sean o no sociedades, públicas o privadas, con sus propias funciones y administración.

**e. ESTABLECIMIENTO:** es la unidad mínima de certificación, pudiendo extender la misma a otros establecimientos que trabaje el mismo productor.

**f. PROCEDIMIENTO:** es el conjunto de actividades que, integradas con una lógica determinada, se organizan para alcanzar un resultado.

**g. REGISTRO:** es la evidencia de cumplimiento de un procedimiento, actividad o requisito.

**h. MEJORA CONTINUA:** proceso recurrente asumido por el productor para aumentar su capacidad de cumplir los requisitos establecidos por el SGC-AC.

**i. DESVÍO:** incumplimiento de un requisito del SGC-AC o en los procesos o en los indicadores.

**j. NO CONFORMIDAD:** Implica el incumplimiento sistemático de un requisito establecido tanto por el Protocolo AC, como por el sistema documental establecido por el productor.

**k. OBSERVACIÓN:** Son desvíos puntuales o parciales en el cumplimiento de un requisito.

**l. OPORTUNIDAD DE MEJORA:** Son recomendaciones, no obligatorias, cuyo tratamiento y aplicación quedan a criterio del productor.

**m. ACCIÓN CORRECTIVA:** acción tomada para eliminar la causa del desvío detectado u otra situación indeseable.

**n. ACCIÓN PREVENTIVA:** acción tomada para tratar las causas de un desvío potencial.



**o. BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS:** son procesos desarrollados para lograr la mejor expresión de un sistema productivo basado en la siembra directa.

**p. AUDITORÍA:** proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el cumplimiento con los requisitos del SGC-AC. Estas auditorías pueden ser internas (realizadas por personal idóneo del establecimiento) o externas (realizadas por el ente certificador).

**q. AUDITOR:** es la persona con la competencia necesaria para llevar a cabo una auditoría .

## 5

### REQUISITOS DEL SGC-AC

#### 5.1. Requisitos Generales

El Productor debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente el SGC-AC de acuerdo a este protocolo.

Es condición indispensable que el Productor interesado en implementar este Protocolo esté asociado a Aapresid. Ser Socio Aapresid es un compromiso con una nueva cultura del agro pero también con un modelo de desarrollo del país. La Siembra Directa como sistema productivo es un auténtico modelo de gestión antes que un conjunto de soluciones técnicas. Conocimiento transformador en una red de innovadores dispuestos a compartir experiencias.



Por lo demás, la responsabilidad de implementar este protocolo, puede ser del propietario del establecimiento, o del arrendatario responsable de la explotación del mismo o compartido entre ambos. Ellos serán los que definen el alcance del SGC-AC debiendo especificar el establecimiento afectado a dicho protocolo. En el caso de campos arrendados, el certificado, se otorgará tanto al arrendatario como responsable de la gestión y al propietario del Establecimiento como tal.

Por caso de que el propietario arriendara el establecimiento certificado, deberá comunicar al arrendatario, en forma efectiva y comprobable objetivamente, las condiciones con que este deberá llevar adelante la producción de modo de mantener dicha certificación.

Cuando el productor decida contratar externamente algún servicio que pueda afectar la conformidad del SGC-AC, debe asegurarse el control de dichos servicios. Estos controles deben estar identificados y documentados dentro del SGC-AC.


#### 5.2 Requisitos de Documentación

##### 5.2.1 Generalidades

La documentación del SGC-AC debe incluir:

**a. Ficha Técnica.** Detalle las características del predio (superficie, características agronómicas, edificaciones, aguadas, corrales, etc.), forma de la tenencia del mismo, el alcance del SGC-AC, historial de lotes, secuencia de cultivos propuesta, diagnóstico inicial o evaluación de riesgo (cuando aplique) y programas de gestión propuestos.

**b. Política de calidad.** El Productor deberá redactar su propia política de



“ La certificación es la herramienta que permite agregar valor al internalizar la externalidad positiva que genera la **Siembra Directa.** ”

Calidad que expresa su compromiso en cumplir con el SGC-AC. Ver Tutor de gestión de calidad.

**c. Procedimientos.** El productor deberá documentar todos los procedimientos que aseguren la eficaz planificación, desarrollo, implementación, control y actualización del SGCPyA-AC incluyendo aquellos que aseguren que los terceros contratados para actividades clave en el cumplimiento de las BPA's cumplan con las exigencias. Ver tabla de documentos obligatorios al final de este documento y Tutor de gestión de calidad.

**d. Registros.** El productor deberá llevar aquellos registros que sean necesarios para evidenciar el cumplimiento de las pautas del presente Protocolo. Ver tabla de documentos obligatorios al final de este documento y Tutor de gestión de calidad.

## 5.2.2 Control de Documentos y Registros

### 5.2.2.1 Control de Documentos

El Productor debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para:

- a. Aprobar los documentos con relación a su adecuación antes de su emisión.
- b. Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario, y aprobarlos nuevamente.
- c. Asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de revisión actual de los documentos.
- d. Asegurarse de que las versiones pertinentes de los documentos aplicables esté disponibles en los puntos de uso.
- e. Asegurarse de que los documentos permanezcan legibles y fácilmente identificables.
- f. Asegurarse de que se identifican los documentos de origen externo y se controla su distribución.
- g. Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.



### 5.2.2.2 Control de Registros

El Productor debe establecer y mantener los registros que sean necesarios, para demostrar la conformidad con los requisitos del SGC-AC, y para demostrar los resultados logrados.

El Productor debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros.

Los registros deben ser y permanecer legibles, identificables y trazables.

## 6

## RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTOR

### 6.1. Generalidades

El Productor debe manifestar su compromiso con el desarrollo e implementación del SGC-AC, así como con la mejora continua del mismo:

- a. Demostrando que los objetivos del negocio están apoyados en lo productivo por el SGC-AC.
- b. Comunicando a Aapresid su compromiso con el SGC-AC.
- c. Comunicando al personal propio o contratado la importancia de cumplir con los requisitos de este Protocolo.

- d. Asegurando la disponibilidad de los recursos para llevar adelante el SGC-AC.
- e. Asegurando el cumplimiento de las normas o códigos a los cuales el productor adhiere.
- f. Llevando a cabo las revisiones del SGC-AC.
- g. Definiendo y administrando objetivos de gestión que promuevan la mejora continua.



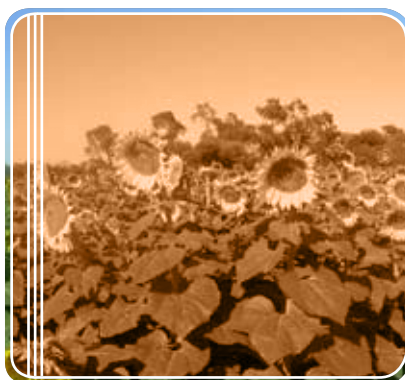
### 6.2 Planificación del SGC-AC

**El productor debe asegurarse que:**

- a. Se lleve a cabo la planificación del SGC-AC, para cumplir los requisitos de dicho protocolo, así como los objetivos que el productor haya planteado para apoyar las buenas prácticas agrícolas.
- b. Los objetivos establecidos de implementación o mejora, estén respaldados por metas y acciones documentadas, y que sean verificables en las visitas a campo del ente certificador.

### 6.3 Competencia y Formación

El Productor debe asegurarse que cualquier persona que realice tareas para él o en su nombre en el predio bajo la certificación del SGC-AC, esté de-



bidamente formado y concientizado en la importancia del uso de la BPA's como parte del SGC-AC en la actividad que le corresponda desarrollar.

También esta formación debe incluir al asesor técnico del predio bajo el SGC-AC, a los responsables de los controles internos y a los contratistas eventuales que realizan tareas en el mismo.

Debe mantenerse registro de la planificación de las capacitaciones al personal, como así también de los registros asociados a las actividades de capacitación.

## **6.4 Revisión del SGC-AC**

### **6.4.1 Generalidades**

El productor debe revisar a intervalos planificados el SGC-AC para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Esta revisión debe incluir la evaluación de oportunidades de mejora y/o las necesidades de efectuar cambios en el SGC-AC, incluyendo la política de calidad, los objetivos definidos y los compromisos asumidos.

Debe mantenerse registro de esta actividad.

### **6.4.2 Información para la revisión**

Entre otras, como mínimo se debe tratar:

- a. El estado de las acciones comprometidas en revisiones anteriores.
- b. Los análisis de las actividades de control, monitoreo y verificación.
- c. Las variables externas que influyan directa o indirectamente sobre los compromisos asumidos por el productor, y sobre el normal desarrollo de los planes del SGC-AC definidos por el productor.
- d. La revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores relacionados con las BPA's.
- e. Los resultados de controles internos, o de visitas realizadas por el ente externo certificador.

### **6.4.3 Resultados de la revisión**

Los resultados de la revisión deben incluir como mínimo, decisiones y/o acciones

relacionadas con:

- a. El aseguramiento del cumplimiento del SGC-AC.
- b. La definición de nuevos planes o la profundización de los planes de gestión y los objetivos de mejora.
- c. Las necesidades de recursos y los compromisos asumidos.

## 7

### BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

#### 7.1 Generalidades



El Productor debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para el cumplimiento de las BPA's incluidos en el SGC-AC.

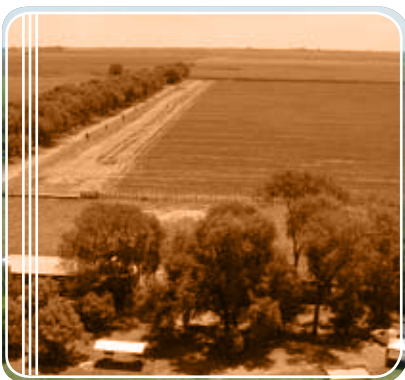
Las BPA's son un conjunto de herramientas que describen procesos productivos virtuosos, entre los cuales se destacan: la Siembra Directa, la rotación de cultivos, el manejo integrado de malezas, insectos y enfermedades, la nutrición balanceada y restitución de nutrientes, el uso racional y profesional de insumos externos y gestión de la información ganadera y el registro de la información que estas generen. Las mismas conforman las bases para un certificado de calidad de procesos y productos.

Estas BPA's son abordadas en detalle en el Manual de BPA's, documento anexo al presente protocolo, donde además se presentan cuáles son los indicadores de gestión que permiten evaluar y medir su comportamiento.

## 8

### VERIFICACIÓN DEL SGC-AC

#### 8.1 Seguimiento y Medición



El productor debe establecer, implementar y mantener registros sistemáticos que permitan evaluar el seguimiento de los indicadores definidos en los planes de gestión del SGC-AC, o cuando se hayan definido en los criterios de BPA's .

El productor debe asegurarse que estos indicadores sean verificables mediante monitoreos que permitan evaluar su desarrollo.

En los casos que aplique, los instrumentos utilizados para la obtención de información deben estar calibrados o verificados.

#### 8.2 Desvíos, acciones correctivas y preventivas

El productor debe asegurarse de tratar los desvíos producidos en el SGC-AC, mediante la toma de acciones correctivas o preventivas que los corrijan o los prevengan. Dichos desvíos podrá tratarse de no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora, según la naturaleza o recurrencia detectada en cada caso.

Las causas de los desvíos detectados deben ser investigadas y se deben tomar aquellas acciones que eviten que los mismos se vuelvan a producir o

que mitiguen de alguna manera, sus efectos.

Se deben documentar los desvíos, las causas de los mismos, las acciones tomadas y los resultados de las mismas, incluyendo la eficacia de la acción.

Las acciones tomadas deben ser acordes a la magnitud del desvío detectado. Si dicha acción provoca un cambio en alguno de los requisitos del SGC-AC, deberá incorporarse a la documentación del mismo.

### 8.3 Auditoría del SGC-AC

El productor debe asegurarse que a intervalos planificados se realice una auditoría interna del SGC-AC para:

- a. Determinar si el SGC-AC es conforme con los requisitos y los compromisos asumidos.
- b. Si se ha implementado y mantenido de manera adecuada.
- c. Proveer información para la revisión del SGC-AC.

El productor debe asegurarse que esta auditoría abarque todas las actividades y procesos que puedan afectar al protocolo de AC y que estén dentro del alcance determinado por el mismo haciendo foco en los resultados de controles previos, y por último, que se documente adecuadamente el registro de dicha actividad, incluyendo los desvíos detectados.

Esta actividad de control, debe ser realizada por un tercero (puede tratarse de un integrante de la misma empresa) debidamente familiarizado con el SGC-AC para auditar.



**Protocolo de Agricultura Certificada**

**Documento:**      **Actualización: 00**      **Fecha: 10.07.2008**      **Hoja: 1 de: 2**

**Documentación exigible para el cumplimiento del protocolo de Agricultura Certificada V 2**

<b>Sección del Protocolo</b>	<b>Documentación Obligatoria</b>	<b>Registros Obligatorios</b>	<b>Observaciones</b>
1. Introducción			
2. Objeto y Campo de Aplicación			
3. Normas para consultas			
4. Términos y Definiciones			
5.1 Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política o Compromiso documentada.</li> <li>- Ficha técnica:</li> <li>- Detalle del predio a certificar, con el alcance definido.</li> <li>- Ubicación georreferenciada (en cada extremo).</li> <li>- Características climática, ecológicas de la Región.</li> <li>- Historial de los lotes.</li> <li>- Documentar como se va a trabajar con terceros.</li> <li>- Periodicidad de las revisiones del sistema.</li> <li>- Diagnóstico: análisis químicos y físicos iniciales de suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de evaluación y control de proveedores.</li> <li>-Registro de Precipitaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de Maquinaria es opcional.</li> <li>- De ser posible, de los últimos 3 años.</li> <li>- Agro-Eco-Index completo (opcional).</li> </ul>
5.2. Requisitos de Documentos	Instructivos y procedimientos.	Listado de Documentos actualizada.	
6.1. Responsabilidad del Productor			
6.2. Planificación		Programa de trabajo para el ciclo o productivo (campana) para el predio a certificar.	Puede ser a largo plazo también. Se listarán los trabajos a realizar, cultivos, etc. con los tiempos estipulados.
6.3. Competencia y Formación		Programa de capacitación. Registros de capacitación.	Tener en cuenta lo realizado por el productor / administrador y por el personal contratado.
6.4. Revisión del Sistema		Registro de la Revisión del Sistema de Gestión de Calidad.	
7.1. BPA Siembra Directa		-Planilla de cultivo / lote. -Programa de rotación.	Se evidencia en el programa de trabajo y a través de los distintos puntos de las BPA's.
7.2. BPA Rotación de Cultivos		-Planilla de cultivo / lote. -Programa de rotación.	El programa debe estar justificado agrónomicamente.



**Protocolo de Agricultura Certificada**

**Documento:      Actualización: 00      Fecha: 10.07.2008      Hoja: 1 de: 2**

**Documentación exigible para el cumplimiento del protocolo de Agricultura Certificada V 2**

<b>Sección del Protocolo</b>	<b>Documentación Obligatoria</b>	<b>Registros Obligatorios</b>	<b>Observaciones</b>
7.3 BPA Manejo Integrado de Plagas		-Registro de Monitoreo de plagas. -Registro de Aplicaciones de Agroquímicos (incluye Tiempo de Carencia).	Registro de aplicaciones de agroquímicos también se usa en el punto 7.4 (Manejo eficiente y responsable de Agroquímicos).
7.4 BPA Uso eficiente y responsable de Agroquímicos	Procedimiento de regulación de maquinaria y condiciones de aplicación de los agroquímicos.	-Registro de tratamiento y disposición de envases (incluye el registro de retiros). -Registro de Monitoreo de plagas. -Registro de Aplicaciones de Agroquímicos (incluye Tiempo de Carencia). -Registro de regulación y calibración de la maquina pulverizadora.	El procedimiento de regulación y condiciones de aplicación de los agroquímicos sirve también para terceros.
7.5 BPA Nutrición Estratégica		-Registro de aplicación de fertilizantes. -Planilla de cultivo / lote.	El Balance se calcula a través de los registros asociados.
7.6 BPA Gestión de a información ganadera (*)	-DTA. -Guía de traslado animal	-Registro de movimiento de hacienda. -Registro de sanidad.	Para los cultivos destinados a Ganadería, se exigen los mismos Registros que para cultivos agrícolas. (*) Sólo aplica el establecimiento que realice esta actividad.
8.1 Seguimiento y Medición		-Registro de análisis químicos, físicos y de carbono realizados por el Laboratorio autorizado por Aapresid. (Laboratorio de la Bolsa de Comercio de Rosario).	Obligatorio: Todos aquellos resultados por debajo de las condiciones deseables, deben ser tratados mediante programas de gestión o de mejora documentados con plazos y objetivos definidos.
8.2 Desvíos Acciones Correctivas y Preventivas	Procedimiento que explique como tratar los desvíos mediante Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.	-Registro de solicitudes de Acciones Correctivas y/o Acciones Preventivas.	
8.3 Controles del Sistema	Procedimientos de Auditoría.	-Programa de Auditoría. -Registros de Auditoría.	